



# Resolución Ministerial

**782-2002 MTC/02**

Lima, 05 de diciembre de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de la Embajada del Brasil se ha recibido la invitación del señor Ministro de Transportes del Brasil para participar en la Reunión Técnica sobre posibilidades de financiamiento y cooperación para la ejecución de proyectos de construcción de carreteras, que se realizará los días 16 y 17 de diciembre de 2002 en la ciudad de Sao Paulo, Brasil;

Que, siendo uno de los objetivos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones integrar interna y externamente al país, resulta de suma importancia participar en la referida reunión por el impacto socio económico que implicará la inserción a los Ejes de Integración y Desarrollo, al permitir la dinamización de las economías regionales por el efecto multiplicador de las inversiones en infraestructura y la mayor competitividad del país, mediante la reducción de costos de transporte y mayor seguridad;

Que, en tal sentido resulta conveniente la participación de este Ministerio, a través de sus representantes, acorde con las funciones que le asigna el Reglamento de Organización y Funciones del MTC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

Que, el inciso b) del numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 030-2002 establece medidas complementarias de austeridad y racionalidad en el gasto público para el año 2002 y señala que se puede autorizar viajes al exterior con cargo a recursos públicos cuando dichos viajes tienen por finalidad efectuar acciones de promoción y/o negociación económica o comercial de importancia para el Perú;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791, Ley N° 27619, el Decreto de Urgencia N° 030-2002 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del doctor Richard Díaz González, Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección, del Ingeniero Julio Escudero Meza, Director General de Caminos y Ferrocarriles y del señor Rafael Farromeque Quiroz, Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la ciudad de



Sao Paulo, Brasil, durante los días 15 al 18 de diciembre de 2002, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El gasto que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Richard Díaz González

- Pasajes	US\$	951.08
- Viáticos	US\$	600.00
- Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$	25.00

Ing. Julio Escudero Meza

- Pasajes	US\$	951.08
- Viáticos	US\$	600.00
- Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$	25.00

Sr. Rafael Farromeque Quiroz

- Pasajes	US\$	951.08
- Viáticos	US\$	600.00
- Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$	25.00

**Artículo 3º.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los funcionarios mencionados en el artículo 1º, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ**  
**Ministro de Transportes y Comunicaciones**

